



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 27 de Junio de 1911.

Se normaliza el estado atmosférico en mar del Norte, y al SW. de nuestra Península se ha formado un área de presiones débiles relativas (754 m m).

El tiempo ha mejorado por toda España pero aún se mantiene la marejada del Cantábrico.

Los vientos soplan generalmente de región del Este y la temperatura es

suave, y tiende á ser más elevada. La máxima de ayer fué de 30° en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 3° en León.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villageroña, Pontevedra Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

En el Saco de Cádiz hay un área de

presiones débiles, y las más altas residen por el Cantábrico.

Es probable que persista el Levanto en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

### Observaciones del martes 27 de Junio de 1911

#### Parque del Retiro. (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0 h	711.10	12.6	69	N.....	9=Flojo.....	>	Despejado....	Temperatura máxima á la sombra..... 25.9
4	711.10	10.2	86	N.....	3=Idem.....	>	Idem.....	Idem mínima á la idem..... 9.6
8	711.99	14.7	58	NE.....	3=Idem.....	>	Idem.....	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.2
12	711.69	21.9	30	NNE....	2=Muy flojo..	>	Idem.....	Idem mínima junto al suelo..... 8.7
16	710.19	25.5	16	NE.....	4=Moderado..	>	Idem.....	Recorrido total del viento en kilómetros
20	711.02	20.8	35	NE.....	3=Flojo.....	>	Idem.....	en las últimas veinticuatro horas.... 449

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, las obras de reparación de la carretera Puobla de Valverde á Castellón, kilómetros 88, 89, 92, 93 y 101 al 110, provincia Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 28.917,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, haciéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta, será de 200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 21 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—616

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Direc-

ción General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación, de la carretera de (1), provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. M., vecino de..., según cédula personal número..., otorgada del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la ca-

rretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, aumentando ó mejorando, lista y llamamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en

que no se exprese determinadamente cantidad, en pesetas y céntimos, escrita letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como aquella en que se añada alguna condición.)

(Fecha y firma del proponente.)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

(1)	(2)	(3)
	Propuesta de contrato.	Gastos para tomar parte en la subasta.
	Pesetas.	Pesetas.
Torrelaguna á Guadalejara, kilómetros 7 al 11.....	21.392,87	226
Idem á id., kilómetros 12 al 13.....	18.125,72	190
Alcalá de Henares á Mondójar, kilómetros 1 al 3, 5 y 6 y 17 al 21.....	39.790,60	410

Madrid, 13 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

S—580

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2.º —REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Sequeros Nogueira, del Ayuntamiento de Porriño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Juana Blanco Fernández, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y tres años, estatura alta, pelo castaño, ojos idem, cara larga, nariz regular, color trigueño, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 13 de Junio de 1911.—El Gobernador, José Boente. P—1816

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Andrés Novo Alonso, del Ayuntamiento de Porriño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que en su madre, Cefrina Alonso Pérez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Francisco una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintidós años, estatura regular, pelo negro, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 19 de Junio de 1911.—El Gobernador, José Boente. P—1817

Agencia ejecutiva de la zona de Puerto Santa María.

D. Joaquín Maján y Grande, Agente ejecutivo para hacer efectivo, por la vía de apremio, los débitos á favor de la Hacienda pública del Puerto de Santa María.

Hago saber que en el expediente ejecutivo que se instruye contra D. Antonio J. González y Angel, por débitos de Contribución rústica y urbana, ha recaído a siguiente

«Providencia.—Puerto de Santa María, á 5 de Junio de 1911. En virtud de las atribuciones que me competen, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, acumúlase el débito que expresa la certificación que procede al expediente incoado por los atrasos, al que se unirán estas diligencias.»

«Considérese apremiado dicho débito en el mismo grado al en que se encuentran los débitos anteriores y amplíense los embargos caso necesario, previa la oportuna liquidación, de cuyo resultado se dará conocimiento al notificarle esta providencia.»

	Pesetas.
LIQUIDACIÓN	
Débito, según el expediente....	1.157,40
Idem del cuarto trimestre 1906 al cuarto de 1908 y primero de 1911, por rústica y cuarto trimestre de 1905 al cuarto de 1908 y primero de 1911 por urbana, que se acumulan....	1.673,94
Aprestos de primero y segundo grado.....	424,69
TOTAL.....	3.256,03

Y refiriéndose dicha providencia á don Antonio J. González y Angel, herederos ó causahabientes, sus hijos D.ª María Asunción, D.ª Manuela, D.ª Rosario y D.ª Regla González Hontoria, á sus nietos D.ª María de la Paz, D. Diego, D. Julio, D. Manuel, D. Antonio, D. José y don Luis Fernández Ladrede, á D. Joaquín López González y D.ª María de la Paz Millot García, de ignorados domicilio, se les notifica la misma por medio del presente edicto que por duplicado y á su sólo efecto se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* de la misma y GACETA DE MADRID, según dispone

el artículo 142, párrafo 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

Puerto Santa María, á 13 de Junio de 1911.—El Agente ejecutivo interino, Joaquín Maján. P—1795

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de la villa de Altura.

No habiendo comparecido el mozo Manuel Soriano Navarro, hijo de Manuel Carmen, número 5 del sorteo del año actual, para ser reconocido y tallado ante este Ayuntamiento, sino que, por otra parte, hayan presentado las oportunas certificaciones de haber sufrido dichas operaciones ante otra Autoridad ó Corporación á pesar de haber sido citado en forma legal para el acto de la clasificación y declaración de soldados, se ha instruido oportuno expediente, con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento y su Reglamento, y por sus resultados, y en cuenta la Real orden de 8 de Mayo de 1908, el Ayuntamiento de mi localidad lo ha declarado prófugo, con lo consiguiente condena, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza, para que inmediatamente comparezca ante mi Autoridad, al objeto de ser remitido á disposición de la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento, apareciéndola, en caso contrario, de ser tratado con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía del referido prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Altura, 19 de Junio de 1911.—El Alcalde, Miguel Blasco. N—1827

Alcaldía Constitucional de Breña Alta.

D. José María Rodríguez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Breña Alta.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de Mayo último, declaró prófugos á los mozos de esta villa, correspondientes al Reemplazo

cuales que á continuación se relacionan, los cuales no comparecieron al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni nadie en representación de los mismos.

*Mozos que se citan.*

- Cayetano Felipe Martín, hijo de Francisco y Antonia.
  - Francisco Sánchez, de incógnito y María.
  - Vicente Pérez, de incógnito y Francisco.
  - Gregorio Sánchez, de incógnito y Juana.
  - Cayetano Pérez Brito, de Eugenio y María.
  - Fernando Alvarez González, de Santiago y María de las Nieves.
  - Monás Pérez Matías, de Mariano y Juana.
  - Enriol Concepción Pérez, de Marcelina y Juana.
  - Enriol Concepción Morera, de Miguel María.
  - Cecilio Maximino Hernández Mederos, de Juan y María.
- Se notifica, llama y emplaza á dichos mozos prófugos, para que comparezcan en esta Alcaldía, á los efectos que proceden.
- Reyna Alta, 2 de Junio de 1911.—José Romáñez. M—1806

**Alcaldía Constitucional de Navarra.**

D. Diego Manuel Martínez Ciller, Doctor en Jurisprudencia y primer Vocaliente de este Excmo. Ayuntamiento. Representa que para cumplir lo prescrito en el artículo 53 del Reglamento, en la ejecución de la ley de Teemplado, se advierte á los mozos que deben comparecer en el próximo día 28 de Junio y presentar en la susodicha Alcaldía poderos de sus padres y allegados, para que esta Alcaldía durante el presente mes para incoar el expediente que se refiere el artículo antes citado.

Reyna á 21 de Junio de 1911.—El Alcalde, Diego Manuel Martínez. M—1826

**Alcaldía Constitucional de Villarrobledo.**

Los mozos que hayan de ser alistados en el Teemplado anterior de 1912 y desearan comprobar la cuseña por sus allegados en ignorado paradero de sus padres que por ellos hayan de comparecer alguna de las excepciones legales en el artículo 87 de la Ley, concurrirá en Secretaría municipal, por todo el comarca, á solicitar la incoación del oportuno expediente.

Villarrobledo, 6 de Junio de 1911.—El Alcalde, Antonio Berruga. M—1819

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad Ibérica de Propiedades Financeras.**

El día 1.º de Julio próximo, á las once de la mañana, se celebrará en la Notaría de D. José Tiral, calle de Alcalá, 21, sorteo, el primer sorteo de amortización de Obligaciones hipotecarias, en el que se irán amortizadas 50 Obligaciones. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, recordándoles que el acto es público, Madrid, 28 de Junio de 1911. El Presidente del Consejo de Administración, José Clavet y Pascual. X—1440

**Compañía de Ferrocarriles de Castilla.**

*Situación general de las cuentas en 31 Diciembre 1910.*

ACTIVO		Pesetas.
Gastos varios:		
Gastos primer establecimiento.....	3.200.578,30	
Idem de constitución.....	35.724,65	3.236.302,95
Deudores varios: Fianzas.....		
Cuentas de orden: Fianzas recibidas.....		536.569,25
		37.500,00
		<b>3.810.372,20</b>
PASIVO		
Fondo social: 6.000 acciones, á 500 pesetas.....		3.000.000,00
Acreedores varios:		
Ferrocarriles secundarios: cuenta suplidos.....	630.571,48	
Acreedores por fianzas.....	37.500,00	718.071,48
Intereses diversos.....		
Situaciones á pagar.....		6.537,27
		83.763,45
		<b>3.810.372,20</b>

El Jefe de Contabilidad, García de Marcos.—V.º B.º—El Administrador Delegado, M. de Cuadra. X—1439

**Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios.**

*Situación general de las cuentas en 31 de Diciembre de 1910.*

ACTIVO		Pesetas.
Deudores al capital: Accionistas.....		
Inventarios: Mobiliario.....		3.750.000,00
Gastos ó intereses:		
Gastos de constitución.....	79.258,70	
Idem generales.....	137.823,30	
Intereses varios.....	21.997,58	239.019,58
Dirección de trabajos.....		
Adquisición de proyectos:		119.513,40
Gastos de adquisición de proyectos ferrocarril Palencia, Valladolid y Ribasco-Villada.....	179.774,40	
Idem de id. de idem ferrocarril Medina-Palasequinos.....	21.634,15	
Idem de id. de idem ferrocarril Villanueva-Benavente.....	26.341,45	300.750,00
Estado de varios proyectos.....		
Deudores varios:		
Fianzas.....	1.475,21	
Ferrocarril de Castilla.....	630.571,48	
Banco Español de Crédito: c/ depósito.....	24.968,95	707.015,61
Caja y Bancos:		
Banco Español de Crédito: c/o Madrid.....	51.911,60	
Idem id. c/o París.....	36.022,41	
Banco de París y Países Bajos.....	23.704,29	
Caja.....	2.211,66	
Comité de París.....	1.419,87	145.269,43
Cartera.....		
Cuentas de orden: Fianzas recibidas.....		504.250,00
		28.125,00
		<b>5.980.811,63</b>
PASIVO		
Fondo social: 10.000 acciones, á 500 pesetas.....		5.000.000,00
Acreedores varios:		
Banco Español de Crédito: c/ crédito.....	900.000,00	
Retenciones por garantía.....	19.936,68	949.936,68
Cuentas de orden:		
Acreedores por fianzas.....	28.125,00	
Valores en suspenso.....	2.699,95	30.824,95
		<b>5.980.811,63</b>

El Jefe de Contabilidad, García de Marcos.—V.º B.º—El Presidente, Guadalmina. X—1438

LONDON ASSURANCE CORPORATION

Balances para las Compañías aseguradoras de riesgos eventuales, 1910.

ACTIVO		Libras.	Ch. P.	PASIVO		Libras.	Ch. P.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....		448.275.	0. 0	Capital social suscrito.....		826.550.	0. 0
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		106.741.	14. 5	<i>Reserva estatutaria:</i>			
<i>Propiedad inmueble:</i>				Reserva para fluctuación de valores.....		160.000.	0. 0
Predios urbanos.....	28.860.	0. 0		<i>Reservas técnicas:</i>			
Idem rústicos.....	287.758.	3. 1	324.618.	3. 1	Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	3.788.053.	10. 2
<i>Valores mobiliarios:</i>				Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....		32.668.	0. 0
Fondos públicos del Estado español.....	3.100.	0. 0				29.057.	14. 0
Idem id. de Estados extranjeros.....	344.825.	10. 6				863.	0. 0
Valores industriales de empresas extranjeras.....	2.209.653.	11. 9	2.647.579.			5.551.	7. 1
<i>Valores diversos:</i>				<i>Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</i>			
Préstamos hipotecarios.....			1.061.681.	19.066.	10. 2		
Intereses vitalicios.....			1.665.	Idem marítimos.....		25.965.	9. 11
Cuenta de Establecimientos.....			12.900.	Idem de accidentes.....		228.	9. 4
Empréstitos sobre las pólizas de la Compañía.....			126.648.				45.059.
Inversiones.....			32.255.				9. 5
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>				<i>Acreedores diversos:</i>			
Efectiva, Reaseguros marítimos recuperables.....	16.003.	13. 10		Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos....		1.131.	15. 0
Primas de seguros de incendios debidas por otras Compañías.....	2.178.	1. 10		Fondos de previsión para empleados.....		10.102.	14. 3
Idem id. de accidentes idem.....	199.	4. 3	18.350.	Primas de seguros de vida pagados con anticipación.....		112.	15. 5
<i>Saldo activo de las cuentas con la Agencia:</i>				Excedente.....			147.969.
Seguros de vida.....	15.567.	13. 6					7. 0
Idem contra incendios.....	106.583.	17. 7					
Idem marítimos.....	66.274.	6. 5					
Idem contra accidentes.....	957.	0. 0	189.352.				
<i>Deudores diversos:</i>							
Rentas ó intereses vencidos.....	3.077.	19. 6					
Efectos á cobrar.....	5.350.	12. 1					
Primas vencidas pendientes de cobro.....	74.258.	8. 8	83.687.				
<i>Otros deudores:</i>							
Timbres de pólizas.....			414.				
			5.057.230.				5.057.230.
			12. 4				12. 4

C. A. Deuton, Secretario de la London Assurance Corporation.

Cuentas de Ganancias y Pérdidas, 1910.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Importo de las sumas pagadas por siniestros y los gastos de liquidación.....		433,85	Balances del ejercicio anterior.....		
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>			<i>Reservas técnicas correspondientes á los ejercicios anteriores:</i>		
Gastos generales.....	97,35		Reserva de riesgos sobre primas en curso, después de deducir la porción reasegurada.....	8.024,00	
Comisiones.....	2.712,25		Primas del ejercicio, después de deducir cancelaciones y reembolsos.....	18.081,45	
Contribuciones ó impuestos.....	787,18	3.596,73	<i>Productos de los fondos invertidos:</i>		
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1910:</i>			Cupones y dividendos sobre Acciones de contado....	3.349,78	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, después de deducir la porción reasegurada.....	7.232,00				29.450,78
Balances al crédito.....	15.183,20				
		29.450,78			

C. A. Deuton, Secretario de la London Assurance Corporation.



**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—RAMO DE VIDA**

D E B E	PESETAS	H A B E R	PESETAS
<b>Sumas pagadas por siniestros:</b>		<b>Reservas matemáticas del ejercicio anterior:</b>	
Por seguros caso de muerte y mixtos, comprendida la porción reasegurada.....	66.515,30	Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1909, comprendida la porción reasegurada.....	334.989,15
Idem caso de vida, comprendida la porción reasegurada....	58,90		
	<u>66.574,20</u>	<b>Primas del ejercicio:</b>	
<b>Rescates:</b>		Por seguros caso de muerte y mixtos, comprendida la porción reasegurada .....	143.162,55
Pagado por este concepto comprendida la porción reasegurada.....	2.077,50	Idem caso de vida, comprendida la porción reasegurada..	8.407,65
<b>Gastos de administración:</b>			
Gastos de producción .....	4.242,90	<b>Producto de los fondos intervenidos:</b>	
Comisiones de cobro.....	1.310,88	Intereses percibidos por los valores de las reservas matemáticas.....	11.138,40
Gastos generales .....	32.337,62	Intereses percibidos por cuentas corrientes.....	409,54
	<u>37.891,40</u>		
<b>Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1910:</b>		Derechos de póliza.....	918,45
Por seguros caso de muerte y mixtos, comprendida la porción reasegurada .....	360.674,30	Reaseguros.—Beneficio obtenido.....	4.798,57
Por seguros caso de vida, comprendida la porción reasegurada.....	42.532,60	Saldo deudor.....	28.960,69
Sobreprimas por riesgos de guerra.....	1.234,90		
	<u>404.441,80</u>		
<b>Anortizaciones:</b>			
De comisiones procedentes del año 1908.....	11.933,55		
Idem íd. íd. 1909.....	2.866,55		
	<u>14.800,10</u>		
<b>Reservas para siniestros:</b>			
Por seguros caso de muerte y mixtos, comprendida la porción reasegurada.....	7.000,00		
	<u>532.785,00</u>		
			<u>532.785,00</u>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—RAMO DE GANADOS.**

D E B E	PESETAS	H A B E R	PESETAS
Siniestros.....	76.067,09	Primas del ejercicio .....	242.498,37
Gastos de producción .....	30.614,35	Derechos y honorarios.....	5.953,50
Idem generales.....	49.418,54	Reservas constituidas en 31 de Diciembre de 1909.	97.905,13
Reservas para riesgos en curso.....	81.138,55	Intereses.....	3.632,00
Idem para siniestros, pendientes pago.....	16.254,00		
Pérdidas sobre valores.....	1.258,25		
Saldo acreedor.....	95.198,22		
	<u>349.979,00</u>		
			<u>349.979,00</u>

**COMPANÍA FRANCESA DU PHÉNIX**  
SEGUROS CONTRA INCENDIOS

**Balance general de las cuentas al 31 de Diciembre de 1910.**

DEBE	HABER
Inmuebles.....	4.389.078 63
Valores diversos.....	31.291.959,47
Caja.....	219.729,67
Bancos.....	433.705,80
Efectos á recibir.....	5.098 60
Agentes diversos.....	1.872.476,57
Diversas cuentas deudoras.....	437.836,55
	<b>38.439.887,79</b>
	Fondo social.....
	Reserva social.....
	Reserva de riesgos sobre primas en curso.....
	Reserva de provisión.....
	Reserva especial.....
	Reserva inmobiliaria.....
	Sinistros pendientes de arreglo.....
	Dividendo pendiente de pago.....
	Compañías de reaseguro.....
	Diversos créditos.....
	Ganancias y Pérdidas.....
	<b>38.439.887,79</b>

Es copia conforme con el original, á que me remito.—El Delegado general en España, Francisco Lastres.

**COMPANÍAS ASEGURADORAS DE RIESGOS EVENTUALES**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	196.236,65	Saldo del ejercicio anterior.....	»
Deducida la porción reasegurada....	»	RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
	<b>196.236,65</b>	Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	115.109,96
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO</b>		Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	20.100,00
Gastos de producción.....	»	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y restornos.....	»
Item generales.....	45.138,94		<b>334.002,22</b>
Comisiones de cobro.....	81.276,71	PRODUCTOS DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Contribuciones ó impuestos.....	1.892,67	Renta líquida de la propiedad inmueble.....	»
Primas abonadas á las Compañías reaseguradas..	»	Cupones y dividendos de los valores en Cartera..	»
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1910		Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores.....	»
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	111.634,07	Idem id. por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	»
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	27.400,00	Derechos de pólizas y adiciones.....	2.985,50
<b>AMORTIZACIONES</b>		Beneficio sobre pólizas.....	»
Gastos iniciales de organización ó instalación de la Empresa.....	»	Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	»
Comisiones procedentes de 19.....	»	BENEFICIOS RESULTANTES	
Idem id. de 19.....	»	De la realización de valores.....	»
Mobiliario.....	»	De la venta de inmuebles.....	»
Inmuebles.....	»	Beneficios por otros conceptos.....	»
Créditos incobrables.....	»	Saldo deudor.....	»
Pérdidas sobre valores.....	»		
Otras pérdidas.....	»		
Otras amortizaciones.....	»		
<b>APLICACIONES Á DIVERSOS FONDOS DE PREVISIÓN</b>			
Saldo acreedor.....	8.518,64		
	<b>473.097,63</b>		<b>473.097,63</b>

Es copia conforme con el original, á que me remito.—El Delegado general en España, Francisco Lastres.

X—1442